



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO OSE

Rivera, 13 de mayo de 2022.

Se informa que se realizan modificaciones en el pliego de condiciones Particulares del concurso de precio N°20001864, del anexo III al IX.

También se prorroga la fecha de apertura de este concurso de precio para el día 20 de mayo a la hora 10:00.

Veronica Nuñez  
Supervisor Técnico  
RIVERA

## ANEXO III

## Pliego de Condiciones Particulares

1.1	<p><b>Ámbito de aplicación</b> Se agrega:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Sección II) y correspondientes Anexos.</li><li>- Manual Ambiental de Obras de O.S.E.</li><li>- Las enmiendas y aclaraciones relativas a esta licitación efectuadas por O.S.E. durante el plazo de este llamado.</li></ul>
1.2	<p><b>Comunicaciones</b> Se agrega:</p> <p><b>Comunicaciones a O.S.E.</b></p> <p>Las comunicaciones a O.S.E. se efectuarán a la Oficina Técnica de O.S.E.Rivera a través de los siguientes medios:</p> <p>Personalmente: Pte. Viera 888 - Rivera - Uruguay Correo electrónico: <a href="mailto:lbetancor@ose.com.uy">lbetancor@ose.com.uy</a> <a href="mailto:dcampos@ose.com.uy">dcampos@ose.com.uy</a> <a href="mailto:vnunez@ose.com.uy">vnunez@ose.com.uy</a> <a href="mailto:mkarneiro@ose.com.uy">mkcarneiro@ose.com.uy</a></p> <p><b>Comunicaciones de O.S.E.</b></p> <p>Las comunicaciones de O.S.E. se efectuarán a través de correo electrónico a la dirección de e-mail que figure en el RUPE.</p>
3	<p><b>Aclaraciones de los Pliegos</b> Se agrega:</p> <p>Las solicitudes de aclaración podrán ser formuladas por escrito con una antelación mínima de hasta 7 (siete) días hábiles anteriores de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.</p> <p>Este plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud. Vencido el mismo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.</p> <p>La solicitud estará dirigida a la Oficina de OSE por los siguientes medios: Personalmente en la Oficina Técnica OSE: Pte. Viera 888, Rivera, Uruguay Correo electrónico: <a href="mailto:dcampos@ose.com.uy">dcampos@ose.com.uy</a></p>
4	<p><b>Solicitud de prórroga de apertura de ofertas</b> Se agrega:</p>

	<p>No se aceptan solicitud de prorrogas por el apremio de contar con el mismo antes del periodo estival. El mismo es de extrema urgencia para la continuidad de las demás tareas a realizarse.</p>
5 a)	<p><b>Documentos integrantes de la oferta</b> Se agrega:</p> <p><b>I) Personal clave a desempeñarse en la ejecución del servicio</b></p> <p>El oferente deberá demostrar en su oferta que cuenta con el siguiente personal clave a asignar a la ejecución del contrato:</p> <p><u>Representante Técnico</u>, quien deberá ser un profesional Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil, con título expedido o revalidado por la Universidad de la República u otras instituciones de educación terciarias habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y contar con experiencia laboral mayor o igual a 5 (cinco) años a la fecha de apertura de la licitación, en cargo o rol equivalente en contratos en tipología y monto similar al licitado.</p> <p><u>Director de la instalación</u>, quien deberá ser un profesional Ingeniero Civil con título expedido o revalidado por la Universidad de la República u otras instituciones de educación terciarias habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura, con una experiencia laboral mayor o igual a 5 (cinco) años a la fecha de apertura del concurso en contratos en tipología y monto similar al licitado.</p> <p>Información que deberá presentarse en la oferta completando el formulario <b>Antecedentes personal clave (Anexo VII)</b>.</p> <p>Para este concurso se admite que ambos puestos sean desempeñados por el mismo profesional.</p> <p><b>II) Plan de ejecución del contrato</b></p> <p>Plan de ejecución del contrato que incluya i) etapas para la ejecución del suministro e instalación (diagrama de Gantt) sin calendarizar, desglosado en actividades para cada una de aquellas, que se correspondan con la Planilla de Cantidades y Precios, iii) cronograma de ejecución financiera correspondiente asociada al diagrama anterior, expresado en porcentaje, iv) descripción de los procedimientos asociados a la ejecución de cada etapa y equipamiento que el oferente planea utilizar en estas, debiendo considerar que el tanque debe instalarse siguiendo las recomendaciones de las Normas IRAM 13211, ASTM D 3299-10, IRAM 13435-2 e IRAM 1352 en cuanto a exigencias de resistencia, espesores y solape requeridos.</p> <p><b>III) Subcontratistas</b></p> <p>Si el oferente planea subcontratar alguna de las partes del contrato, deberá declararlo en su oferta, indicando los rubros a subcontratar, las empresas subcontratistas</p>

	<p>propuestas y el porcentaje de cada subcontrato respecto al valor de la oferta. Será de responsabilidad del contratista el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes al tipo de trabajos a efectuarse, incluyendo la declaración del monto imponible de la mano de obra si correspondiese al tipo de atareas a subcontratar.</p> <p>El monto total subcontratado no podrá superar el <b>40% (cuarenta por ciento) del precio total de la oferta.</b></p> <p>Información que deberá presentarse en la oferta completando el formulario <b>Nómina de subcontratistas (Anexo VII).</b></p>
<b>5 b)</b>	<p><b>Documentos integrantes de la oferta</b></p> <p>Se deberá presentar:</p> <p><b>I) La oferta redactada en el Formulario de oferta (Anexo V), y declaraciones de MYPYMES y bienes de calificación nacional si correspondiera.</b></p>
<b>5.1</b>	<p><b>Requisitos previos a la presentación de la oferta</b></p> <p>Se agrega:</p> <p>Para presentar la propuesta los oferentes deberán:</p> <p>a) Estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/13), siendo los estados admitidos del trámite de registro los siguientes: “EN INGRESO” o “ACTIVO”.</p> <p>b) Constituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta en las condiciones previstas en el Art. 7 del PCP.</p> <p>c) Seguro vigente contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, establecido por Ley 16074.</p>
<b>6</b>	<p><b>Consideraciones Generales</b></p> <p>Se agrega:</p> <p>Se fija el plazo de mantenimiento de oferta en <b>120 (ciento veinte) días calendario</b> a partir de la orden de compra.</p> <p>Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando el retiro de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, solicitud que únicamente será admisible y válida en caso de recibirse antes de la notificación de la adjudicación.</p>
<b>6.1</b>	<p><b>Objeto</b></p> <p>El objeto del siguiente concurso es el suministro e instalación en sitio de 1 tanque de PRFV</p> <p><u>Tanque:</u></p>

1 (uno) de volumen útil de 400 m<sup>3</sup> y de sección circular de diámetro 10.0 m por 5.10m de altura.

Los que deberán suministrarse e instalarse en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas (Anexo VIII) del presente Pliego.

El suministro e instalación se realizará en el predio de la Usina de Rivera "Puntas del Cunapirú"

**Plazo de ejecución:**

El plazo total de ejecución del contrato será de **60 (sesenta) días calendario**. Este plazo contará a partir de la firma del Acta de inicio del servicio (Art. 25 del presente Pliego).

Concepto	Plazo contractual
Presentación de Plan de trabajo ajustado (calendarizado)	10 días calendario contados desde el día siguiente de notificación definitiva de la adjudicación (Art. 25 del presente Pliego)
Aceptación por parte de O.S.E.	5 días calendario
Ejecución del suministro e instalación conforme define el Art. 6.1 del presente Pliego	60 días calendario (inicio con firma de acta de inicio del contrato, Art. 25 del presente Pliego)

El plazo de ejecución del servicio finaliza el día de la presentación por parte del adjudicatario la solicitud de Recepción de los trabajos aprobada por el Supervisor del contrato de O.S.E.

**6.2**

**Precio y cotización**

**Se agrega:**

Este concurso de precio se conforma de un único lote.

No se admitirán ofertas parciales del lote, debiéndose cotizar el 100% del lote y el 100% de las cantidades indicadas para cada uno de los rubros que conforman el lote, de acuerdo a la Planilla de Cantidades y Precios del (Anexo VI).

El precio de la oferta deberá realizarse en condiciones de pago a 60 (sesenta) días de la fecha de presentación de la factura por la ejecución de la totalidad de los suministros y trabajos comprendidos en cada etapa de las definidas en el Art. 10.2 del presente Pliego.

	<p>Los precios ofertados no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna, y deberán comprender todos los gastos necesarios para el correcto cumplimiento del contrato, conforme a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego. Para la cotización y ejecución del contrato el oferente respetará el rubrado indicado en Planilla de Cantidades y Precios (Anexo VI). No se admitirá la inclusión de nuevos rubros.</p> <p>Para el caso que el oferente hubiera omitido cotizar parte del suministro y/o tareas, en su presupuesto detallado, O.S.E. entenderá que se encuentran prorrateado entre los rubros cotizados.</p> <p>El Precio Total de la Oferta será el que resulte de la suma de los precios de cada rubro más los tributos por todo concepto les sean de aplicación, expresados según la Planilla de Cantidades y Precios del Anexo VI.</p> <p>El oferente es el único responsable de las estimaciones de cantidades y/o envergadura de los trabajos cotizados, no existiendo posibilidad de reclamo si al momento de ejecutar los trabajos estos superan los montos incluidos en su oferta.</p> <p>La moneda de la <b>oferta</b>, de <b>comparación</b> y de <b>pago</b> es <b>pesos uruguayos</b>.</p>
<p><b>6.3</b></p>	<p><b>Tributos</b> Se agrega:</p> <p>Todos los tributos que legalmente corresponden al adjudicatario para el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados. Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado (IVA) y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.</p> <p>Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de O.S.E., según corresponda. (Art. 10.4 del Decreto 131/14).</p> <p>O.S.E. rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.</p>
<p><b>6.4</b></p>	<p><b>Regímenes de Preferencia</b></p> <p><b>BIENES O SERVICIOS QUE CALIFICAN COMO NACIONALES</b></p> <p>En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo y presentar la Declaración Jurada establecida en el Art. 10.5.1 del Decreto No. 131/014 (Anexo I).</p> <p><b>MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMEs)</b></p>

	<p>Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado expedido por Dinapyme que acredite su condición de MIPYME y la Participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo (Arts. 2 y 5, y concordantes del Decreto No. 371/010).</p> <p>No aplica la reserva de mercado.</p>
7	<p><b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p> <p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituirá a nombre del oferente y a la orden de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y podrá consistir en:</p> <p>a) Depósito o transferencia bancaria a las cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caja de ahorro en moneda nacional BROU: Cta. 001552171-00134</li> <li>- Caja de ahorro en dólares estadounidenses BROU: Cta. 001552171-00128</li> <li>- Caja de ahorro en euros BROU: Cta. 001552171-00127</li> </ul> <p>b) Valores públicos, fianza o aval bancario.</p> <p>c) Póliza de seguro de fianza.</p> <p>A efectos de determinar el monto de la garantía los valores públicos serán considerados por su valor nominal.</p> <p>Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera, se tomará el tipo de cambio interbancario billete y arbitraje vigente al cierre de la Mesa de Cambio del Banco Central del Uruguay al día anterior al de la constitución de la garantía.</p> <p>Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituye mediante fianza o aval bancario, dichos documentos emitidos por la entidad garante deberán venir acompañados de certificación notarial de firmas.</p>
8	<p><b>Presentación</b></p> <p>Se agrega:</p> <p>La oferta se presentará incluyendo la Planilla de Cantidades y Precios (Anexo VI) en un original papel firmada, acompañada de 1(una) copia papel idéntica a la oferta original y respaldo electrónico, incluyendo la Planilla de Cantidades y Precios en formato de planilla electrónica abierta.</p> <p>Así conformada la oferta se presentará en sobre cerrado hasta la hora fijada para la apertura, en la Oficina Técnica de OSE Rivera- Pte. Viera 888</p> <p>No se aceptarán ofertas entregadas fuera del plazo fijado.</p>
9	<p><b>Apertura</b></p> <p>Se agrega:</p> <p>La fecha de apertura : 20/05/2022- HORA:10:00</p>

10	<p><b>Admisibilidad de las ofertas</b> Se agrega:</p> <p>A los efectos de esta licitación se definen <b>ofertas válidas</b> a aquellas ofertas que se ajusten al objeto de la licitación conforme al Art. 6.1 y que hayan cumplido con los requisitos formales de presentación y los estipulados en el Arts. 5 a), 5 b), y 5.1. Para esto el oferente completará los Formularios de los Anexos del presente Pliego y proporcionará la información y documentación requerida.</p> <p>La verificación determinará si la oferta <b>PASA o NO PASA</b> a la etapa de evaluación.</p>
10.1	<p><b>Evaluación</b> Se agrega:</p> <p>El procedimiento de comparación será por <b>factor precio sobre el conjunto de ofertas válidas</b>, adjudicándose a la oferta válida de <b>menor Precio de comparación</b>.</p>
10.2	<p><b>Negociaciones</b> Se agrega:</p> <p>En caso de ofertas con precio similar O.S.E. podrá recurrir al instituto de mejora de ofertas y/o negociación a los efectos establecidos en el Art. 66 del TOCAF.</p>
11	<p><b>Dictado del acto</b> Se agrega:</p> <p>O.S.E se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas.</p>
11.1	<p><b>Adjudicación - Requisitos formales</b> Se agrega:</p> <p>a) Para ser adjudicatarios los oferentes deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".</p> <p>Si al momento de la adjudicación, el oferente que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, O.S.E. otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.</p> <p>b) En caso que el adjudicatario tenga una representación legal o comercial por una persona física o jurídica la adjudicación se considerará de la siguiente forma:</p> <p><b><u>En caso de representante legal</u></b></p> <p>La adjudicación será a nombre del representado, quien deberá estar inscripto en RUPE y cumplir con lo solicitado en el literal a) de este artículo. A su vez deberá facturar y será el beneficiario del cobro, en el caso de que el pago sea realizado mediante carta de crédito, será el beneficiario de la misma.</p> <p><b><u>En caso de representante comercial</u></b></p>



	<p>La adjudicación será a quien presenta la oferta, y cumpla con lo solicitado en el literal a) de este artículo. A su vez deberá facturar y será el beneficiario del cobro. En caso de importación, podrá abrirse una carta de crédito transferible siendo siempre el adjudicatario el que debe facturar.</p> <p>c) Si la información no constare en el RUPE o la misma fuera insuficiente, se le exigirá al adjudicatario la acreditación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder con facultades suficientes del firmante de la oferta.</li> <li>- Antecedentes legales acerca de la constitución y naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, agregando testimonio de los estatutos o documentos constitutivos respectivos y de sus modificaciones o certificado notarial que lo acredite.</li> </ul> <p>Deberá acreditar además si la empresa es filial o subsidiaria de cualquiera otra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley N°16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</li> <li>- Certificado emitido por la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social no haber incurrido en las conductas previstas en el artículo 14 de la Ley 18516 y su decreto reglamentario 255/2010, o de tener regularizada la situación a la fecha del acto de la apertura.</li> <li>- Declaración jurada de estar en condiciones de contratar con el estado (Art. 46 TOCAF).</li> <li>- En caso de resultar adjudicatario un consorcio, este deberá efectivizarse, inscribirse y publicarse, previamente a la firma del contrato, en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.</li> </ul> <p>Previa comunicación quien resulte adjudicatario, dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para entregar la documentación antes referida, la que será entregada para su control a la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.</p>
12	<p><b>Aumento o disminución de contrato</b></p> <p>Se agrega:</p> <p>Si O.S.E. desistiera de realizar la totalidad del objeto adjudicado, se rescindirá el contrato y el adjudicatario recibirá como única y total indemnización el 3% (tres por ciento) del precio de su oferta sin ningún tipo de ajuste o complemento de especie alguna.</p>
13	<p><b>Perfeccionamiento del contrato</b></p> <p>Se agrega:</p>

	<p>La fecha de constitución de la Garantía de fiel cumplimiento del contrato señala la formalización del contrato, el cual no será escriturado.</p>
14	<p><b>Penalidades</b> Se agrega:</p> <p><b>Mora en el inicio del contrato</b></p> <p>Por cada día de mora en el inicio del contrato, se le aplicará una multa del 1/10.000 (uno por diez mil) del monto total del contrato actualizado por Índice General de los Precios del Consumo del Instituto Nacional de Estadística (IPC), según procedimiento descrito en este artículo, la que será descontada de la primera factura. Esta multa podrá a solo juicio de O.S.E. ser devuelta en la última factura, si el adjudicatario diera cumplimiento al total del servicio en el plazo fijado en el Art. 10.2 del presente Pliego.</p> <p><b>Mora en la ejecución de los trabajos</b></p> <p>Una vez cumplido el <u>plazo total</u>, fijado en el Plan de trabajo ajustado (Art. 25 del presente Pliego) más las prórrogas aceptadas por el Supervisor de O.S.E., se aplicará en cada factura correspondiente, una multa del 1/1000 (uno por mil) del monto total de cada factura, a precios de oferta, por cada día hábil de atraso, actualizado por el Índice General de los Precios del Consumo del Instituto Nacional de Estadística (IPC), según procedimiento descrito en este artículo.</p> <p>Si la multa resultante fuera inferior al décimo por mil (0,1/1000) del total del contrato por cada día de atraso generado durante la ejecución de la etapa objeto del atraso, será de aplicación esta última, actualizada por Índice General de los Precios del Consumo del Instituto Nacional de Estadística (IPC), según procedimiento descrito en este artículo.</p> <p>A partir de la última factura, será de aplicación una multa de un décimo por mil (0.1/1000) del total del contrato por cada día de atraso generados desde la última factura hasta el fin del plazo de ejecución, a los que se agregarán los días utilizados para subsanar las observaciones previas a la Recepción, la que será descontada de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.</p> <p>En todos los casos las multas que se actualicen mediante el factor IPC/IPCo, donde IPC es el Índice General de los Precios del Consumo del Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior al de la realización de los trabajos e IPCo igual índice correspondiente al mes anterior de apertura de la licitación.</p> <p>El Índice General de los Precios del Consumo se publica mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística (<a href="http://www.ine.gub.uy">www.ine.gub.uy</a>).</p>
15	<p><b>Recepción</b> Se agrega:</p> <p><b>Plazos de ejecución del contrato:</b></p>

El plazo de ejecución es el establecido en el Art. 6.1 del presente Pliego.

La fecha del Acta de inicio del contrato señalará el origen de todos los plazos fijados para la ejecución del contrato conforme es definido en el Art. 6.1 del presente Pliego.

**Plan de trabajo ajustado:**

Dentro del plazo de 10 (diez) días calendario desde la notificación definitiva de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar a aprobación de O.S.E., el Plan de trabajo ajustado (calendarizado), indicando la fecha de inicio y final de la etapa definida (Art. 6.1 del presente Pliego) y que no deberá variar significativamente del presentado en la oferta (Art. 5 literal b del presente Pliego).

Este documento deberá estar firmado por el Representante Técnico y el Director de instalaciones, profesionales que deberán **coincidir con los incluidos en la oferta adjudicada** (Art. 5 a)

**Acta de inicio del contrato**

Se realizará en el día fijado por el Supervisor de O.S.E., debiendo extenderse por duplicado. En esa constará que ese día se verifica el inicio del contrato y que este se realizará conforme a la oferta adjudicada y Plan de trabajo ajustado aceptado, pudiendo incluirse las observaciones que durante esa instancia hubieren podido surgir. Uno de los ejemplares del acta se agregará al expediente respectivo y la otra se entregará al adjudicatario.

**Ampliación del plazo de ejecución**

Serán causas justificables de prórroga:

- a. Días de lluvia (serán días hábiles).
- b. O.S.E. no permite el acceso a alguna parte de la zona del predio donde el proveedor deberá desarrollar los trabajos contratados.
- c. El Supervisor de O.S.E. ordena una demora o no emite oportunamente instrucciones requeridas para la ejecución del contrato.
- d. Ejecución de suministros y/o tareas adicionales a lo contratado y que ameriten una ampliación de plazo. La prórroga del plazo será proporcional al porcentaje del monto de la ampliación aprobada respecto al de la contratación original.
- e. Causas de Fuerza Mayor que el Supervisor de O.S.E. acepte como tales.

El Supervisor de O.S.E. evaluará esas solicitudes con los mismos plazos y procedimiento que para la aprobación de las facturas correspondientes a la ejecución del contrato.

Con los días de prórroga y sus justificaciones, aceptados por el Supervisor de O.S.E., se fijará una nueva fecha de fin del plazo de ejecución del contrato, la que será adjuntada y formará parte de los documentos de la contratación.

	<p>Recepción del contrato</p> <p>Se considerará que el servicio contratado termina el día de la presentación por parte del adjudicatario la solicitud de Recepción del contrato, a conformidad del Supervisor de O.S.E.</p> <p>Se deberá cumplir que los suministros y trabajos realizados no tengan observaciones que formular en cuanto a la calidad, cuidado de su ejecución y observancia de la normativa de aplicación.</p> <p>O.S.E. notificará formalmente al proveedor los plazos otorgados para subsanar las observaciones que resultaran de la inspección de recepción, la que se hará conjuntamente con el adjudicatario, labrándose acta de ello (Acta de Recepción).</p> <p>En el Acta de Recepción, se dejará constancia de los días totales de atraso en la ejecución del contrato, que será la suma de los días de atraso informados por el Supervisor de O.S.E más los días de atraso definidos en el párrafo anterior.</p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelta por O.S.E., una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.</p>
<p><b>16</b></p>	<p><b>Pagos</b> Se agrega:</p> <p>La condición de pago será a 60 días de fecha de factura.</p> <p><b>Atraso en los pagos:</b></p> <p>Si O.S.E. efectuara el pago de una factura más allá de ese plazo, el adjudicatario tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de que cobra la Dirección General Impositiva.</p> <p>El adjudicatario deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.</p> <p>O.S.E. no considerará de recibo otros tipos de puniciones que el indicado o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.</p> <p><b>Facturación</b></p> <p><b>Proveedores no incluidos en el Sistema de Facturación Electrónica</b></p> <p>Las facturas deberán presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Rivera, Sarandí 761. Las mismas deberán incluir el dato de la HS/RM (Hoja de Servicio, debidamente autorizada o Recepción de materiales) proporcionada por OSE.</p>

	<p><b>Proveedores incluidos en el Sistema de Facturación Electrónica</b></p>
--	--

Para los casos de proveedores que dispongan de Facturación Electrónica, deberán incorporar al momento de la emisión de la factura en el campo Orden de Compra, el dato de la HS/RM (Hoja de Servicio, debidamente autorizada o Recepción de Materiales) proporcionada por OSE, o dispondrá de un plazo de 72 hs. para ingresar en la Web de OSE a la aplicación Proveedores-Ingreso HS/RM CFE y asociar el número de CFE con la HS/RM.

ANEXO IV  
Carta Poder

\_\_\_\_\_ (lugar), \_\_\_\_\_ (fecha)

De nuestra mayor consideración

Por la presente carta poder \_\_\_\_\_ nombre del/los poderdante(s)) autorizo/amos \_\_\_\_\_ (Nombre del (los) apoderado(s)) con Cédula de Identidad No./s. \_\_\_\_\_ para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice(n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier Oficina o repartición de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), en relación a esta Licitación \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, en trámite en dicho Organismo.

En consecuencia, él (los) apoderado(s) queda(n) facultado(s) expresamente para:

1. Retirar la documentación necesaria para poder participar en la referida licitación.
2. Gestionar la inscripción de la Empresa en los Registros existentes o que se creen.
3. Entregar en depósito las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique O.S.E.
4. Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes siempre que se refieran a dicho acto exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.
5. Efectuar declaraciones sean juradas o no.
6. Interponer todo tipo de recursos.
7. Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con O.S.E. en caso de ser adjudicatario(s) de la presente licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del (los) mandante(s) en el trámite no significará revocación tácita del presente, al que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

SOLICITO(AMOS) la intervención del escribano \_\_\_\_\_ a los efectos de certificación de las siguientes firmas.

SIGUE certificación notarial de firmas, en sellado notarial y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas y de la inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, etc. En caso de ser sociedad anónima deberá hacer un control del decreto que autoriza su funcionamiento. En caso de que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo.

NO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE CARTA PODER, SI FACULTADES SIMILARES A LAS OTORGADAS EN ESTE RESULTAN DE OTROS PODERES REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).

ANEXO V  
Formulario de oferta

Licitación ..... No. \_\_\_\_\_

Rivera, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

DATOS DEL PROPONENTE<sup>1</sup>:

RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL
DOMICILIO LEGAL	TELÉFONO Y FAX	CORREO ELECTRÓNICO

Sres. Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.)

De mi mayor consideración

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la empresa indicada, declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro e instalación que se detalla en los documentos licitatorios que rigen la Licitación \_\_\_ No. \_\_\_\_\_, por el precio total de la oferta que cotiza en moneda nacional, conforme es definido en las bases que regulan la licitación.

Declara que ha inspeccionado el lugar en que se realizarán los trabajos.

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras)  
(Este monto coincide con el "Precio total de la oferta" de la Lista de Cantidades y Precios (Anexo VI) de los documentos licitatorios.

PLAZO DE EJECUCIÓN<sup>3</sup>: \_\_\_\_\_

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA<sup>4</sup>: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma/s

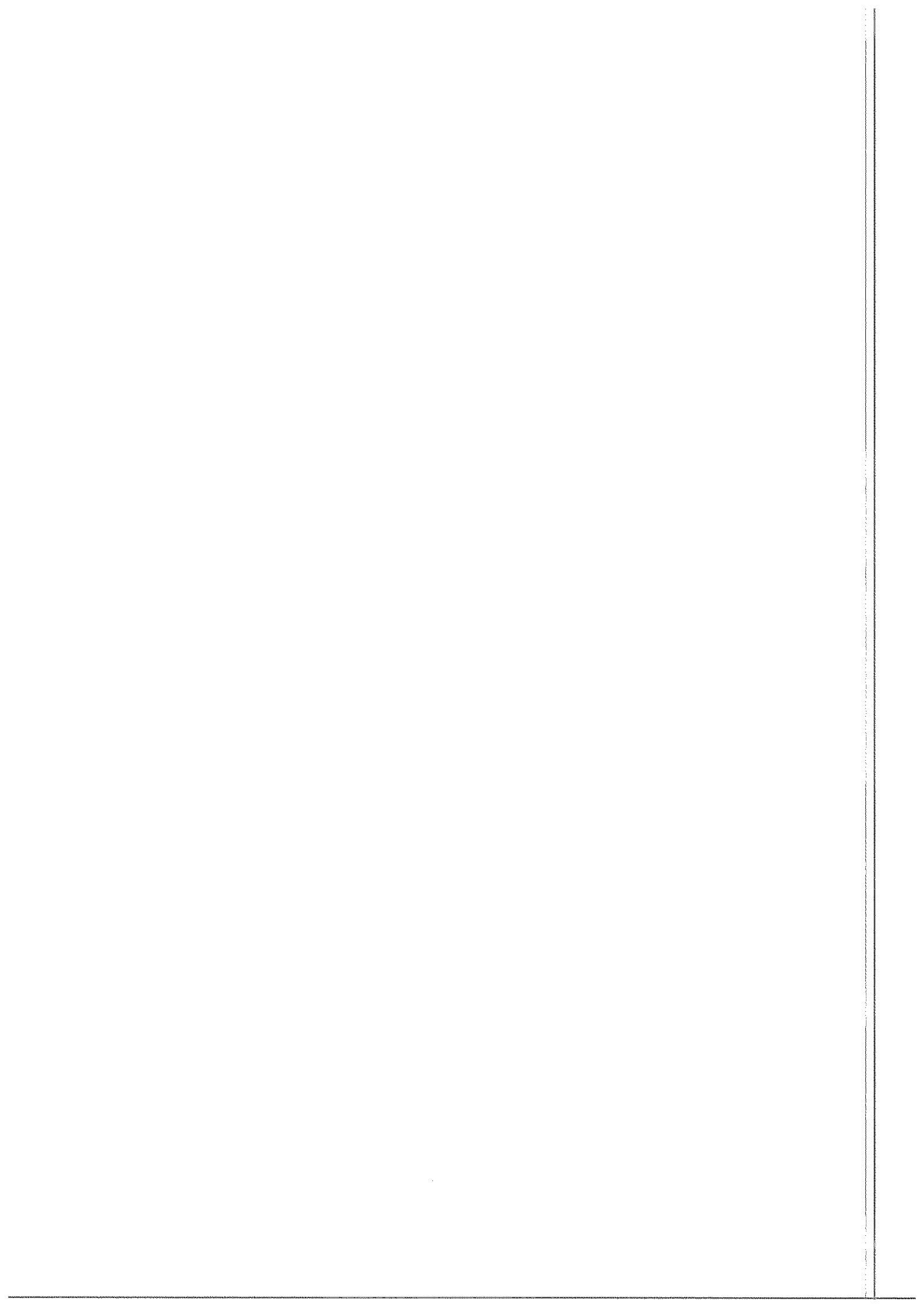
\_\_\_\_\_  
Aclaración de Firma/s

<sup>1</sup> Datos de llenado obligatorio.

<sup>2</sup> El precio se establece en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

<sup>3</sup> Según lo establecido en el Art. 10.2 de la Sección II y/o Enmiendas si las hubiere y Art. 25.

<sup>4</sup> Según lo establecido en el Art. 10.1 de la Sección II y/p Enmiendas si las hubieren.





ANEXO VI  
Planilla de Cantidades y Precios



22321\_Anexo  
VI\_Planilla de Cantidad

Anexo VI - Planilla de Cantidades y Precios

Planilla resumen

Contratación de rubros por precio global	Precio (\$)	Monto Imponible (\$)	Precio de la oferta (\$)
Sub-Total Rubros Globales s/IVA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
IVA 22%	\$ 0,00		\$ 0,00
Sub-Total Rubros Globales c/ IVA (1)	\$ 0,00		\$ 0,00
Precio total de la oferta en \$ (3) = (1) + (2)			\$ 0,00



ANEXO VIII  
Formularios Art. 5 a) Sección III)

Nómina de subcontratos

Nómina e información de los subcontratos de monto de contratación superior al 10% (diez por ciento)<sup>5</sup>.

Parte del contrato a subcontratar	Ídem expresado en porcentaje del Precio total de la oferta (%)	Nombre de la empresa subcontratista	Antecedentes del subcontratista en contratos similares a los que se planea subcontratar (en monto y volumen)

<sup>5</sup> Se debe verificar cumplimiento del Art. 9.1 a) III) del Pliego (los subcontratos no podrán en superar **en su conjunto** el 40% (cuarenta por ciento) del Precio total de comparación de la oferta.

## ANEXO IX

### Especificaciones Técnicas

#### 1. DE LOS SUMINISTROS Y TAREAS A REALIZAR

- 1.1 Los trabajos a realizar comprenden el suministro e instalación de un tanque.  
Tanque 1: es un tanque apoyado de PRFV de capacidad útil 400 m<sup>3</sup> y sección circular de diámetro 10.0 m por 5.1 m de altura; de fondo plano.
  - 1.2 O.S.E. suministrará el plano de ubicación del tanque en el predio. Este se encuentra en la Usina de Rivera "Puntas de Cuñapiru"
  - 1.3 El contratista deberá realizar las conexiones para las tuberías de ingreso y salidas, bridadas, sin llaves, a las que O.S.E. se conectará.
  - 1.4 El Tanque deberá ser apto para almacenar agua potable de consumo humano.
  - 1.5 El tanque se apoyará en una base de hormigón previamente construida antes del presente concurso.
- #### 2. TAREAS QUE REALIZARÁ O.S.E.

Una vez suministrado e instalado el tanque con sus "bocas" de entrada y salida en espera, O.S.E. realizará el suministro y montaje de tuberías de interconexión hacia y desde el tanque: entrada, salida y tubería de desagüe, suministro y montaje de llaves.

##### 2.1 Protección de la superficie

Sobre todas las superficies externas de los tanques se aplicarán dos manos de gel coat blanco con filtro UV, el espesor final será de 0.40-0.50 mm.

##### 2.2 Logo O.S.E.

En lugar a indicar por el Supervisor de los trabajos se pintará el logo de O.S.E. Las dimensiones y color serán proporcionadas por el Supervisor de los trabajos.

#### 3 INSTALACIÓN

- 4.1 La instalación comprende todos los trabajos necesarios para dejar en condiciones de puesta en servicio de los tanques.

El rebalse de tanque y las entradas y salidas deberán ser de PRFV. Los diámetros serán los solicitados, pudiendo ser ajustados en obra en diámetro y/o ubicación. Las conexiones de entrada y salida se terminarán con una platina a bridas, desde este punto O.S.E. continuará con la interconexión hidráulica.

##### 4.2 Tanque

- 4.2.1 El tanque será **instalado** siguiendo las recomendaciones de las Normas IRAM 13211, ASTM D 3299-10, IRAM 13435-2 e IRAM 1352 en cuanto a exigencias de resistencia, espesores y solapes como así también las exigencias de estanqueidad y aptitud para almacenamiento de agua potable con destino al consumo humano.
- 4.2.2 La salida del rebalse se ubica en la pared del tanque, a tope del nivel superior.
- 4.2.3 El tanque deberá tener un área de ventilación superior mínima equivalente a 200 cm<sup>2</sup>. La ventilación deberá estar provista de doble codo (o tapa) y rejilla, para evitar el ingreso de pluviales y elementos extraños.
- 4.2.4 Sellado de uniones en el techo para garantizar el aislamiento con el exterior.

#### **4.2 Desinfección**

Los tanques deberán ser desinfectados antes de su habilitación siguiendo las directivas de la norma ANSI/AWWA C651-81.

Como paso previo se retirará todo resto de materiales y se limpiarán las paredes techo y piso. Luego de la inspección y aprobación de los trabajos por el Supervisor de O.S.E. se procederá a realizar la desinfección.

O.S.E. suministrará el agua para la desinfección según disponibilidad del recurso al momento de realizarse.

#### **4.3 Estanqueidad**

Se realizará una prueba de estanqueidad al tanque antes de su habilitación, sujeta a la aprobación del Supervisor de O.S.E.

Se dejará durante un período de 5 días la cuba llena de agua hasta el nivel de rebalse.

En ese plazo no se deberán registrar ni fugas ni manchas de humedad. De aparecer estas deberán ser reparadas y nuevamente sometidos los depósitos a la prueba de estanqueidad.

O.S.E. suministrará el agua para la prueba según disponibilidad del recurso al momento de realizarse.

### **5 SEÑALIZACIÓN**

El adjudicatario será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

Deberá colocar en lugares a convenir con el Supervisor de O.S.E. 1 (un) cartelón de madera o chapa de 1.50m x 2.00m como mínimo de altura con el logotipo de O.S.E. En el mismo se mencionará el servicio que está siendo ejecutado, plazo de ejecución, y nombre del adjudicatario. Este cartelón deberá mantenerse en buenas condiciones hasta la recepción y el adjudicatario no tendrá derecho a reclamar pago alguno por el mismo.

ANEXO X  
Manual Ambiental de Obras

Manual Ambiental de Obras vigente que se tendrá en cuenta en lo que sea de aplicación a la parte del contrato de instalación en sitio de los tanques de PRFV.



manual\_ambiental\_d  
e\_obras\_04032015.p

  
Veronica Muñoz  
Supervisor Técnico  
RIVERA